



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2017-01162-00

Se concede el recurso de apelación presentado por Gerardo Zuluaga Franco contra la sentencia anticipada de data 18 de marzo de 2021, en el efecto **SUSPENSIVO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 del CGP.

Por secretaría remítase el original del expediente a los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá D.C. -reparto-, a fin de que conozcan del recurso de alzada.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **65** fijado hoy **27/4/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

(CRAB)

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c436955f6d99b81e5f1b17da06253b56c1bca2444d78bf82a715ad59017b06d2

Documento generado en 26/04/2021 08:14:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**